



Resolución Ministerial

361-2002 MTC/15.03

Lima, 21 de junio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción viene ejecutando el proyecto N° 2.00154 "Control del Espectro Radioeléctrico" en cooperación con la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT con la finalidad de instalar un Sistema de Gestión y Control del Espectro Radioeléctrico en todo el país;

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT, suscribieron el Acuerdo Administrativo N° 1 - 96 y el anexo 1 9-PER/96/17, aprobado por Resolución Ministerial 589-96-MTC/15.01, mediante el cual se le encarga a esta última la ejecución de una licitación internacional y la contratación de una empresa para la instalación del sistema antes referido, resultando adjudicataria de la buena pro la empresa THALES;

Que, la empresa THALES en cumplimiento del contrato CTR/97/234, ha instalado y puesto en operación sistemas de control y monitoreo del espectro en las ciudades de Lima, Iquitos, Cuzco, Huancayo, Piura, Trujillo y Arequipa;

Que, de acuerdo a las necesidades consideradas en el proyecto y a lo señalado en los documentos Revisión C y Revisión D, el Ministerio se propone ampliar el Sistema de Gestión y Control del Espectro Radioeléctrico a las ciudades de Chiclayo, Chimbote, Ica, Juliaca, Tacna y Tumbes, la que deberá incluir subsistemas similares a los adquiridos, puestos de trabajo de control, base de monitoreo y radiogoniometría fijas, no atendidas y móviles que son necesarias para una mayor cobertura nacional;

Que, la oferta técnico comercial de THALES para la ampliación a estas seis ciudades, fue presentada y analizada en conjunto por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT en una reunión de trabajo en Brasilia en abril del 2002;

Que la negociación del contrato se realizará en la sede de la UIT en la ciudad de Ginebra entre el 24 y el 28 de Junio de 2002, para lo cual es necesaria la participación de funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones;



Que, asimismo los días 27 y 28 de junio se llevará a cabo una reunión de trabajo del Grupo Relator sobre la cuestión 10- ½ "Comunicaciones con las zonas rurales y alejadas", tema de particular relevancia en relación al Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal del Sub Sector Comunicaciones y que permitiría en dicha reunión revisar experiencias internacionales similares que contribuyan a la consolidación del proyecto;

Que, la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT ha invitado a los citados funcionarios a asistir a la Primera reunión del Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se realizará en la ciudad de Ginebra, durante los días 1 al 5 de julio de 2002;

Que los gastos que irrogue la participación de los funcionarios designados serán cubiertos por la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27619 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Guillermo Villanueva Pinto, Director General de Telecomunicaciones y del señor Javier Ugarte Taboada Coordinador Técnico del Proyecto Control del Espectro Radioeléctrico de la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción a la ciudad de Ginebra, República de Suiza durante los días 22 de junio al 05 de julio del 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El viaje autorizado precedentemente no ocasionará gastos al Presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



Luis Chang Reyes

Ministro de Transportes, Comunicaciones
Vivienda y Construcción

